

Polémica regulación de las terapias naturales

SANIDAD

■ La Generalitat aprueba un decreto que no satisface a la mitad de los terapeutas y es rechazado por los profesionales sanitarios

MARTA RICART

BARCELONA. – Tras años de debate, el Govern aprobó ayer el decreto del Departament de Salut que regula las terapias naturales en Catalunya. Se quiere así dar garantías a los usuarios de estas terapias y facilitar una coexistencia oficial de éstas con la medicina convencional. Pero el decreto –el Govern presume de que es pionero en Europa– nace bajo la amenaza de ser impugnado por parte de los terapeutas y por colectivos profesionales sanitarios.

Muchas personas recurren a las terapias naturales. Se estima que al menos un tercio de los catalanes las ha usado alguna vez y hasta un 67% de los enfermos crónicos. Pero la formación y práctica de las medicinas alternativas no está regulada en España y tiene un marco diverso en los otros países europeos.

El decreto catalán regula trece terapias como acupuntura o naturopatía. Salut determinará la formación (profesional no reglada) que impartirán las 60 escuelas que enseñen estas terapias; quiere evaluar la competencia de los terapeutas; y fija requisitos para los 3.500 centros de práctica –y los que quieran abrir–,



ALEX GARCIA

Alumnos (entre ellos, una invidente) en una clase de reflexología podal, ayer en la escuela Vipassana

que deberán obtener permiso de la conselleria. Además, habrá un registro de centros acreditados.

El decreto sólo afecta a los practicantes de terapias naturales que no tengan titulación sanitaria universitaria –la regulación de la práctica por los que sí la tienen se deja para otra fase–. Estos terapeutas que ya

ejercen tendrán un plazo para acreditarse. Para ello, deberán demostrar en un examen unos conocimientos que determinará el Institut d'Estudis de la Salut (IES). Los terapeutas que lleven más de cinco años ejerciendo podrán ser autorizados por otra vía sin pasar examen.

La regulación es rechazada por

los médicos, que creen “una irresponsabilidad” permitir que practique la acupuntura alguien sin titulación sanitaria. Los fisioterapeutas critican igualmente que se autorice a personas sin su titulación a practicar terapias o técnicas que ellos consideran de su competencia (quiromasaje, osteopatía, drenaje linfático).

co, reflexología podal, espinología, diafroterapia), explicó el decano del Colegio de Fisioterapeutes, Daniel Jiménez. Este colegio y los de médicos prevén impugnar el decreto.

Los 5.000 terapeutas que calcula Salut que ejercen las terapias reguladas están divididos. La Coalició d'Entitats Professionals, aliada con el sindicato CC.OO. –el otro sector es apoyado por UGT–, discrepa del decreto. Uno de sus portavoces, Gustau Pau, explicó que estudian impugnarlo, pues creen que “Salut ha hecho una regulación a medida de los intereses (centros y escuelas) de un grupo de los terapeutas y discrimina al resto”. “Solo así se entiende –cita como ejemplo– que digan regular terapias que no existen para la mayoría, como naturopatía con criterio homeopático o liberación holística del estrés”.

En cambio, Maria Martrat, de la Federació d'Associacions de Professionals de Teràpies Naturals (Tenacat), defiende que el decreto “es positivo” porque dará un marco claro a los terapeutas. Agregó que la normativa permite no dejar fuera del ejercicio a nadie.

CiU pidió ayer que se paralice el decreto hasta consensuarlo. El director de Recursos Sanitarios, Rafael Manzanera, confía en acercar posturas en la comisión que se creará con profesionales sanitarios, terapeutas y consumidores para supervisar la regulación. Según Manzanera, esta comisión se constituirá en un mes –el decreto entrará en vigor en unos días–; en tres meses se prevé aprobar las guías del IES de contenidos de cada terapia y en septiembre se empezaría a evaluar a terapeutas. ●